

INFORME DE GESTIÓN

COMITÉ DISTRITAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL

SEGUNDO TRIMESTRE 2025

NOMBRE DE LA INSTANCIA: COMITÉ DISTRITAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL

NÚMERO Y FECHA DEL
REGLAMENTO INTERNO: Decreto 339
de 2020 y Acuerdo 001 de 2023

NORMAS:

De acuerdo con el artículo 173 de la Ley 2421 de 2024, las entidades territoriales (distritos, departamentos y municipios) deben tener un Comité Territorial de Justicia Transicional, el cual *“es la máxima instancia de articulación Distrital, encargado de elaborar planes de acción en el marco de los planes de desarrollo a fin de lograr la prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas, coordinar las acciones con las entidades que conforman el Sistema Nacional de atención y Reparación a las Víctimas en el nivel departamental, distrital y municipal, articular la oferta institucional para garantizar los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación, así como la materialización de las garantías de no repetición, coordinar las actividades en materia de inclusión social e inversión social para la población vulnerable y adoptar las medidas conducentes a materializar la política, planes, programas y estrategias en materia de desarme, desmovilización y reintegración”*.

Decreto 339 de 2020 *“Por medio del cual se actualiza el Comité Distrital de Justicia Transicional para Bogotá, D.C.”*

Acuerdo 001 de 2023 mayo 30 *“Por la cual se adopta el Reglamento interno del Comité Distrital de Justicia Transicional para Bogotá D.C.”*

ASISTENTES:

(Rol: **P**: Presidente. **S**: secretaria técnica. **I**: integrante. **IP**: invitado permanente. **O**: otros)

+	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Fecha	Fecha	Fecha	Total (Nro.)
1. Gestión Pública	Alcaldía Mayor de Bogotá	Alcalde Mayor de Bogotá	P	14/04/2025	22/04/2025	/	2
1. Gestión Pública	Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación	Consejera Distrital	S	14/04/2025	22/04/2025	/	2
1. Gestión Pública	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá	Secretario General	I	14/04/2025	22/04/2025	/	2
2. Gobierno	Secretaría Distrital de	Secretario Distrital		14/04/2025	22/04/2025	/	2

Anexo 2: Informe de gestión

	Gobierno	de Gobierno	I				
3. Hacienda	Secretaría Distrital de Hacienda	Secretaría Distrital de Hacienda	I	14/04/2025		/	1
4. Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	I	14/04/2025	22/04/2025	/	2
5. Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	I	14/04/2025	22/04/2025	/	2
6. Educación	Secretaría de Educación del Distrito	Secretaría de Educación del Distrito	I	14/04/2025	22/04/2025	/	2
7. Salud	Secretaría Distrital de Salud	Secretaría Distrital de Salud	I	14/04/2025	22/04/2025	/	2
8. Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social	I	14/04/2025	22/04/2025	/	2
9. Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	I	14/04/2025	22/04/2025	/	2
10. Hábitat	Secretaría Distrital de Hábitat	Secretaría Distrital de Hábitat	I	14/04/2025	22/04/2025	/	2
11. Mujeres	Secretaría Distrital de la Mujer	Secretaría Distrital de la Mujer	I	14/04/2025	22/04/2025	/	2
12. Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	I	14/04/2025	22/04/2025	/	2
13. Gestión Jurídica	Secretaría Jurídica Distrital	Secretaría Jurídica Distrital	I	14/04/2025	22/04/2025	/	2
14. Hábitat	Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER	Director General	I	14/04/2025	22/04/2025	/	2
15. Defensa	Policía Metropolitana de Bogotá	Comandante	I	14/04/2025	22/04/2025	/	2
16. Defensa	Brigada Trece Ejército Nacional	Comandante	I	14/04/2025	22/04/2025	/	2
17. Inclusión Social y Reconciliación	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Regional Bogotá	Directora	I	14/04/2025	22/04/2025	/	2
18. Educación	Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA Regional Bogotá	Director	I	14/04/2025	22/04/2025	/	2
19. Inclusión Social y Reconciliación	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	Directora Central Territorial	I	14/04/2025	22/04/2025	/	2
20. Agricultura y desarrollo rural	Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas	Director Regional Bogotá	I	14/04/2025	22/04/2025	/	2
21. Igualdad y Equidad	Ministerio de la Igualdad y Equidad	Delegado(a)	I	14/04/2025	22/04/2025	/	2
22. Interior	Ministerio del Interior	Delegado(a)	I	14/04/2025	22/04/2025	/	2

Anexo 2: Informe de gestión

23. Prosperidad Social	Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	Delegado(a)	I	14/04/2025	22/04/2025	/	2
24. Ministerio Público	Defensoría del Pueblo – Regional Bogotá	Defensor delegado para la Protección de Víctimas	I	14/04/2025	22/04/2025	/	2
25. Ministerio público	Procuraduría Distrital de Bogotá	Procurador Distrital	I	14/04/2025	22/04/2025	/	2
26. Ministerio Público	Personería Distrital de Bogotá	Personero delegado para la Protección de Víctimas del Conflicto Armado	I	/	22/04/2025	/	1
27. Participación	Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas	Delegado	I	/	22/04/2025	/	1
28. Participación	Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas	Delegada	I	14/04/2025	22/04/2025	/	2
29. Participación	Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas	Delegada	I	14/04/2025	22/04/2025	/	2
30. Participación	Pueblo Rrom	Representante	I	/		/	0
31. Participación	Mesa de Enfoque Diferencial de los Pueblos y Comunidades Indígenas Víctimas del Conflicto Armado	Delegada	I	/		/	0
32. Participación	Mesa de Enfoque Diferencial de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras Víctimas del Conflicto Armado	Delegada	I	/	22/04/2025	/	1
33. Participación	Mesa de Enfoque Diferencial de Mujeres Víctimas del Conflicto Armado	Delegada	I	14/04/2025	22/04/2025	/	2
34. Agricultura y desarrollo rural	Agencia Nacional de Tierras	Representante	IP	14/04/2025		/	1
35. Agricultura y desarrollo rural	Agencia de Desarrollo Rural	Representante	IP	/	22/04/2025	/	1
36. Sector central orden nacional	Unidad Nacional de Protección	Delegado	IP	14/04/2025	22/04/2025	/	2
37. Rama	Dirección de	Delegado	IP	14/04/2025	22/04/2025	/	2

Anexo 2: Informe de gestión

judicial	Fiscalía Nacional Especializada de Justicia Transicional						
38. Rama judicial	Fiscalía Nacional Especializada de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario	Delegado	IP	/		/	0
39. Organización electoral	Registraduría Nacional del Estado Civil	Registrador/a Distrital	IP	14/04/2025	22/04/2025	/	2
40. Integración social	Veeduría Distrital	Veedor/a Distrital osu delegado	IP	/	22/04/2025	/	1
41. Gestión pública	Dirección de Centro de Memoria Paz y Reconciliación	Directora	IP	14/04/2025	22/04/2025	/	2
42. Gobierno	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	Director	IP	/	22/04/2025	/	1
43. Desarrollo Económico	Instituto para la Economía Social	Director	IP	/	22/04/2025	/	1
44. Integración social	Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	Director	IP	14/04/2025	22/04/2025	/	2
45. Hábitat	Caja de Vivienda Popular	Director	IP	/		/	0
46. Cultura, Recreación y Deporte	Orquesta Filarmónica de Bogotá	Director	IP	/	22/04/2025	/	1
47. Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de Recreación y Deporte	Director	IP	/	22/04/2025	/	1
48. Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de las Artes	Directora	IP	/	22/04/2025	/	1
49. Educación	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Rector	IP	/	22/04/2025	/	1
50. Gestión pública	Consejería Distrital para las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones	Consejero/a Distrital para las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones	IP	/	22/04/2025	/	1

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS
2/ SESIONES ORDINARIAS
1 PROGRAMADAS: 1

SESIONES EXTRAORDINARIAS
REALIZADAS 1/ SESIONES
EXTRAORDINARIAS
PROGRAMADAS: 1

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:

Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la
 Secretaría Técnica:

Normas de creación: Sí ☒ No ☐

Reglamento interno: Sí ☒ No ☐

Actas con sus anexos: Sí ☒ No ☐

Informe de gestión: Sí ☒ No ☐

FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES					
	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Se abordó Sí / No
1. Ejercer como instancia de articulación para la elaboración de los planes de acción sobre prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a víctimas.	14/04/2025	22/04/2025				SÍ
2. Coordinar las actividades en materia de inclusión e inversión sociales para la población víctima del conflicto armado.	14/04/2025	22/04/2025				SÍ
3. Articular la oferta institucional para garantizar los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación, así como la materialización de las garantías de no repetición.	14/04/2025	22/04/2025				SÍ
4. Coordinar las acciones con las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas en el nivel departamental, distrital y municipal.	14/04/2025	22/04/2025				SÍ
5. Diseñar e implementar el Plan de Acción Distrital (PAD) y demás instrumentos conexos a la Política Pública de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas, a fin de lograr la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas, con observancia del Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado y del Plan de Desarrollo del Distrito.		22/04/2025				SÍ
6. Adoptar el Plan de Acción Distrital (PAD) y sus actualizaciones, con la periodicidad que establezca la ley.						NO
7. Determinar y ejecutar medidas de satisfacción a través del Plan de Acción Distrital.						NO

Anexo 2: Informe de gestión

8. Realizar seguimiento a la implementación de las medidas de satisfacción.						NO
9. Incorporar mecanismos de articulación del Plan de Acción Distrital con otras entidades territoriales que puedan aportar a la implementación de la política pública de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas.						NO
10. Garantizar la inclusión del enfoque diferencial en los programas y/o proyectos que se dirijan a atender a la población víctima del conflicto armado.	14/04/2025	22/04/2025				SÍ
11. Elaborar, aprobar, actualizar y poner en marcha el Plan de Contingencia para atender las emergencias producidas en el marco del conflicto armado interno. El plan debe ser actualizado anualmente o cuando se considere pertinente.	14/04/2025					SÍ
12. Aprobar y actualizar el plan de Retorno y Reubicación según la normatividad vigente y las disposiciones del nivel nacional en la materia, presentado por la Oficina de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación o quien haga sus veces.						NO
13. Revisar y evaluar las solicitudes de retorno o reubicación que se direccionen desde la Unidad Administrativa para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, cuando en Bogotá se haya aprobado el Plan de retorno o reubicaciones.						NO
14. Adoptar el concepto de seguridad para el retorno o la reubicación a partir de las evaluaciones de las condiciones de seguridad emitidas por la Fuerza Pública y complementadas por el Comité Distrital de Justicia Transicional para Bogotá, D.C.						NO
15. Aprobar el diseño y formulación concertada de los Planes Integrales de Reparación Colectiva.						NO
16. Apoyar a la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas con la verificación de la situación de vulnerabilidad de las víctimas del conflicto armado residentes en Bogotá.	14/04/2025					SÍ
17. Preparar informes sobre la implementación de la Política Pública de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas.		22/04/2025				SÍ
18. Diseñar un mecanismo de evaluación periódica que permita hacer los ajustes necesarios a la ejecución del plan de acción distrital -PAD- de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas, teniendo en cuenta los avances en el cumplimiento de las metas de corto, mediano y largo plazo.		22/04/2025				SÍ
19. Brindar información relevante sobre la valoración de hechos victimizantes masivos, a solicitud de la Unidad Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas en el proceso de verificación.	14/04/2025					SÍ
20. Concertar la formulación y ejecución de los Planes Integrales de Prevención con el apoyo del						NO

Anexo 2: Informe de gestión

Ministerio del Interior, en coordinación con los Comités Territoriales de Prevención.						
21. Adoptar las estrategias para garantizar la participación de las víctimas en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del plan de acción territorial de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas.						NO
22. Adoptar las medidas conducentes a materializar la política, planes, programas, proyectos y estrategias en materia de desarme, desmovilización y reintegración.						NO
23. Participar en la ejecución del programa de acompañamiento para la inversión adecuada de los recursos, a través de su Secretaría Técnica.						NO
24. Supervisar y realizar seguimiento a las delegaciones de administración de bienes que se efectúen, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.10.2 del Decreto Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación 1084 de 2015.						NO
25. Verificar el cumplimiento de la asistencia funeraria a favor de las víctimas, en los términos establecidos en el artículo 2.2.6.3.5 del Decreto Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación 1084 de 2015.						NO
26. Preparar informes sobre las acciones que se han emprendido y su resultado, los recursos disponibles y los solicitados a otras autoridades locales, regionales y nacionales, sobre las necesidades de formación y capacitación del personal que ejecutará las medidas de prevención, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas.						NO
27. Garantizar que las políticas, planes, programas y proyectos encaminados hacia la prevención, asistencia, atención, y reparación integral a las víctimas, incorporen medidas que respondan a las necesidades particulares de los sujetos de especial protección constitucional o que se encuentren en mayor grado de vulnerabilidad.						NO
28. Darse su propio reglamento o modificarlo.						NO
29. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento de sus objetivos y que sean determinadas por la Ley.						NO

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:	Durante el segundo trimestre de la vigencia 2025, se desarrollaron dos (2) sesiones del CDJT: una sesión extraordinaria, el 14 de abril de 2025, y la primera sesión ordinaria, el 22 de abril de 2025. La sesión extraordinaria se dio en el marco de la activación de las rutas consignadas en el Plan de Contingencia para la Atención y Ayuda Humanitaria, a raíz de que se presentó un hecho de desplazamiento forzado masivo y, de acuerdo con lo estipulado en el Plan de Contingencia, se requería realizar una sesión extraordinaria del CDJT con el fin de definir si este hecho se enmarcaba en el conflicto armado interno, y establecer las rutas y compromisos para esta acción. Por otro lado, la primera sesión ordinaria del año se desarrolló bajo el cronograma y la agenda establecidos, previa confirmación por parte del Alcalde Mayor.
ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:	El Comité Distrital de Justicia Transicional se encuentra funcionando acorde con las normas vigentes y de acuerdo con la periodicidad definida para sus sesiones, actualmente se encuentra sesionando en los tiempos establecidos según el Acuerdo 001 de 2023. Así mismo, de conformidad con lo establecido en la Resolución 233 de 2018, se cuenta con el plan de trabajo de esta instancia aprobado para el año 2025, dando cumplimiento a los lineamientos establecidos.

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

Durante el segundo trimestre de la vigencia, se adelantaron dos (2) sesiones del CDJT, una extraordinaria y la primera sesión ordinaria:

Fecha de la sesión DD/MM/AAAA	Icono	Decisión	Seguimiento
14/04/2025		Apoyo en el alojamiento, coordinación operativa y articulación de la oferta institucional, a cargo de la Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación. Apoyo en la alimentación, atención psicosocial, articulación con las entidades nacionales para el diseño de un Plan de reubicación con enfoque diferencial, a cargo de la Unidad para las Víctimas. La UNP y la MEBOG asumieron la activación de rutas de seguridad para firmantes de paz y líderes sociales en riesgo. Por parte del DPS se entregarán apoyos alimentarios, a través de mercados, complementando la atención del Distrito. La ANT asumió la reubicación de las familias, la búsqueda de predios y la programación de un cronograma claro para el cumplimiento de estos compromisos.	El gobierno nacional realizó las gestiones necesarias para ubicar un predio seguro en el que pudieran habitar las personas afectadas por el desplazamiento masivo, en tanto se articulaba la oferta para que la entidad territorial acogiera a estas personas. De igual forma, el Distrito brindó el apoyo necesario para que la articulación con el gobierno nacional fuera exitosa.

	Síntesis: Resultante de esta sesión, se estableció que el Distrito asumiría el alojamiento y la articulación para el acceso a la población desplazada producto del hecho de desplazamiento forzado masivo, en tanto el gobierno nacional asumiría los costos de la alimentación, la reubicación en el predio para las familias y el diseño de un Plan de ubicación que le permita a las personas desplazadas reubicarse en un lugar seguro.		
22/04/2025		Aumento del número de beneficiarios del programa Bogotá Solidaria en Casa (ejemplo)	Durante esta sesión no se tomaron decisiones, en tanto en esta sesión no se sometió a votación el PAD, ni ningún documento conexo al PAD, ni el concepto de seguridad. Por lo que esta fue una sesión de seguimiento al PAD y a los avances de la integración local en el Distrito, lo cual no conllevó la toma de ninguna decisión.
	Síntesis: Realice la síntesis de la decisión tomada (transforme el lenguaje técnico en un lenguaje sencillo, claro y comprensible)		

Firma de quien preside la instancia

Firma de quien ejerce la Secretaría Técnica

Carlos Fernando Galán Pachón
Alcalde Mayor de Bogotá
Alcaldía Mayor de Bogotá



Isabelita Mercado Pineda
Consejera Distrital de Paz, Víctimas y
Reconciliación
Secretaría General – Oficina Consejería
Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación ¹

¹ El Presente documento fue elaborado por la secretaria técnica de la instancia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Resolución 233 de 2018 modificada por la resolución 753 de 2020, de la Secretaria General Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Para efectos de gestión documental, la Secretaria Técnica actúa conforme a las funciones relacionadas con la elaboración, custodia, conservación y seguimiento de los documentos y compromisos de la instancia, previstas en los numerales 7, 9 y 10 del citado artículo.